



ACCESO A LA JUSTICIA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA USUARIAS DEL PODER JUDICIAL

**ESTUDIO REALIZADO POR
ISÓNOMA CONSULTORÍAS SOCIALES LTDA.**

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Objetivo General:

Describir y analizar cómo los juzgados de competencia común con competencia en materia penal y de familia, juzgados de garantía y juzgados de familia del Poder Judicial de Chile garantizan el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de delitos sexuales.

Objetivos Específicos:

- ✓ Elaborar marco teórico que aborde las características y tipos de violencia a las que se ven expuestas las mujeres, la forma en que las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de delitos sexuales se relacionan con el sistema judicial en general y las obligaciones del Poder Judicial de Chile
- ✓ Conocer ruta de atención que siguen las usuarias víctimas de violencia intrafamiliar y de delitos sexuales en los tribunales de primera instancia
- ✓ Caracterizar el conocimiento, la tramitación y la resolución de las causas de violencia contra las mujeres
- ✓ Identificar las buenas prácticas en el abordaje de la violencia intrafamiliar y sexual en contra de las mujeres
- ✓ Conocer las percepciones de las personas integrantes de los tribunales familia en lo referido al acceso a la justicia que brinda el Poder Judicial a las mujeres víctimas de violencia
- ✓ Describir cómo el Poder Judicial y otras instituciones públicas se coordinan interinstitucionalmente



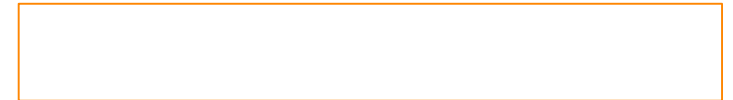
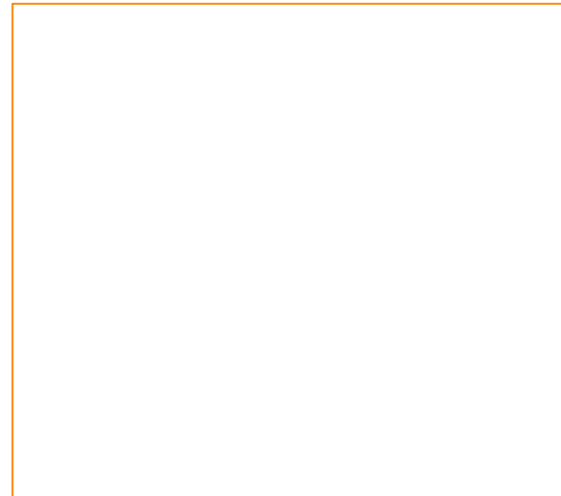
METODOLOGÍA



METODOLOGÍA

Cualitativa y cuantitativa, con distintas técnicas:

- Encuesta online a funcionariado y magistratura
- Análisis de causas mediante la revisión de expedientes judiciales y escucha de audios
- Entrevistas a actores intervinientes
- Focus group con actores del PJUD (magistratura, empleados y empleadas y consejería técnica)
- Observación no participante en tribunales.





PRINCIPALES HALLAZGOS

Se destacan aspectos por mejorar.

Como contexto se reconoce que hay limitantes de recursos (gran carga de trabajo de tribunales) y de las leyes (no hay una ley integral). Como aspectos positivos en general hay un trato cordial con las mujeres.



RUTA DE ATENCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS

PRINCIPALES HALLAZGOS: RUTA DE ATENCIÓN

La Red del Sistema observa diversas complejidades:

Carabineros

SML

SERNAMEG.

- ←Consejerías Técnicas: rol clave que se desarrolla con algunas complejidades tales como escasa capacitación y alta carga laboral.
- ←En el caso de los Tribunales de Familia: no se percibe una conceptualización clara de la violencia intrafamiliar y su complejidad.
- ←En lo referente a la revictimización o victimización secundaria, en la amplia mayoría de los tribunales las víctimas deben relatar su historia más de una vez en todo el proceso.
- ←En los Tribunales de Garantía y Tribunales Orales en lo Penal observados se aprecia una invisibilización de la víctima y su experiencia durante la espera y el desarrollo de las audiencias.

“mire este es un favor que le estoy haciendo, yo no tengo la obligación de explicarle nada en estas circunstancias”



“esto es para que la señorita que está observando tome nota de que a veces uno trata de ayudar a las víctimas, pero sale peor porque no entienden”

(Observación de audiencia en Tribunal de Familia).



CONOCIMIENTO, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CAUSAS



PRINCIPALES HALLAZGOS: CONOCIMIENTO

- ← En lo que respecta al conocimiento que se tiene en los tribunales sobre el enfoque de género y la relevancia que le dan a este se observó que en general la mayoría de las personas que se desempeñan en tribunales consideran que **el enfoque de género es relevante en sus labores**, no obstante, aún existe un grupo de personas que no comparte esta posición.
- ← Hay un bajo conocimiento y uso de **cuaderno de buenas prácticas** para la incorporación del enfoque de género en las sentencias.

ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“La incorporación del enfoque de género es muy relevante”

← El 50,6% de las magistradas lo considera como muy relevante, en relación al 40,5% de los jueces; en el caso del funcionariado el 48% de las mujeres contra el 41,5% de los hombres.

UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Bajo conocimiento de **instrumentos internacionales relacionados con los derechos de las mujeres**, y una escasa aplicación de estos en las diversas actividades jurisdiccionales, siendo las sentencias donde más se ocupan

← *Conoce bastante o muy bien (solo judicatura).*

	Hombres	Mujeres
CEDAW	26,5%	31,6%
Belém do Pará	41,6%	45,%



Bajísimo uso de la medida cautelar de alimentos provisorios y régimen comunicacional provisorio.



¿PERO USTED QUE HIZO?

¿ESTABA CONSUMIENDO ALCOHOL?

¿CÓMO ESTABA VESTIDA?

¿QUÉ HIZO PARA QUE LE PEGARA?

¿POR QUÉ SALIÓ EN LA NOCHE DE SU CASA?



EXISTENCIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA ESFERA JUDICIAL

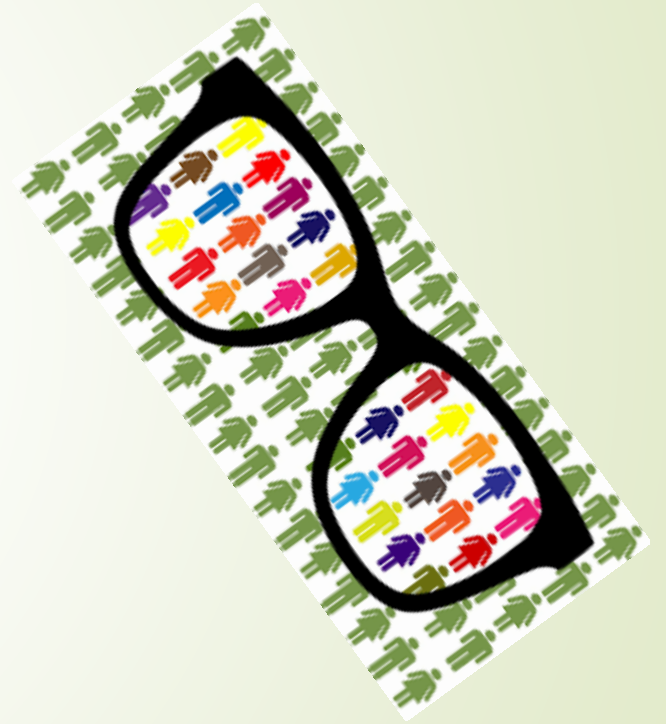
A lo largo de este estudio se debía pesquisar la existencia de buenas prácticas en tribunales determinados, lo cual se ha desarrollado en el informe, sin embargo, responde a iniciativas particulares por lo que en este contexto nos referiremos exclusivamente a las materias referidas a obligaciones del Estado.



**PERCEPCIONES EN LO REFERIDO AL ACCESO A LA JUSTICIA
QUE BRINDA EL PODER JUDICIAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS**

PRINCIPALES HALLAZGOS: PERCEPCIONES

- ← Se le da una importancia transversal a la aplicación del enfoque de género en el quehacer del PJUD, aunque se necesita formar a la judicatura, regular la normativa y adecuar los procedimientos
- ← Los **instrumentos internacionales se validan como elementos necesarios** para guiar el quehacer del Poder Judicial (aunque aún no son lo suficientemente conocidos y utilizados).



PRINCIPALES HALLAZGOS: PERCEPCIONES EN EL PODER JUDICIAL

← La normalización de la violencia contra las mujeres se basa en estereotipos que aún se encuentran presentes en el Poder Judicial

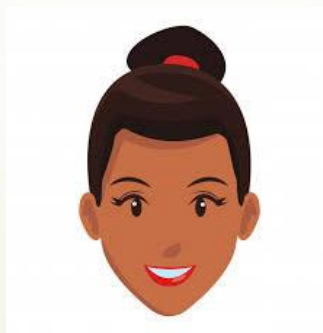
“En cuanto al género yo considero que el Poder Judicial tiene una cultura, culturalmente es muy machista. Absolutamente. Las mujeres, las magistradas del Poder Judicial son muy machistas. Sí, las mujeres... Los hombres, los jueces antiguos, digamos también son muy machistas, son bastante homofóbicos también...”
(Focus group, funcionariado).



PRINCIPALES HALLAZGOS: PERCEPCIONES EN EL PODER JUDICIAL

← Existe una revictimización de las mujeres víctimas de VCM

*“Entonces, en el fondo se transforma una especie de juicio de la víctima porque tú estás cuestionando a la víctima, si lo que me está diciendo es verdad o no es verdad ¿te fijas? Entonces, todo el resto de los elementos probatorios van a tratar de comprobar si efectivamente la víctima esto lo vivió o se lo imaginó o le pasó con otra persona cuando estaba curá en la fiesta de los 14, y ahora dijo que era el tío, el abuelo ¿te fijas? Entonces, el enfoque es bien complejo”
(Focus group, judicatura).*





COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

PRINCIPALES HALLAZGOS: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- ← Tanto los actores internos del Poder Judicial como los externos otorgan una **gran importancia a la coordinación interinstitucional** en lo que refiere a mejorar el acceso a la justicia de las mujeres que son víctimas de violencia.
- ← No obstante, existe un **diagnóstico bastante negativo respecto a esta coordinación**, la que aparece como escasa y compleja.



PRINCIPALES HALLAZGOS: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- ← En general, **los tribunales no tienen definida una labor de coordinación interinstitucional**, y por ende, tampoco se ha asignado esa tarea a un funcionario o funcionaria.
 - En sede familia: coordinación contingente y poco sistemática
 - En sede penal: coordinación casi inexistente, salvo aspectos administrativos.
- ← Además, varios de estos actores señalan que han tratado de generar espacios de comunicación con tribunales, lo que se ha visto frustrado (sobrecarga de trabajo).



Mayor información:

<http://secretariadegenero.pjud.cl/index.php/estudio-acceso-a-la-justicia-vcm>

GRACIAS

